



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0689
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 050013105013020210011000

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **ELSA PALACIOS CUELLO** en contra de **BG SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S**, si bien el despacho el pasado 8 de julio de 2021 envió notificación a la demandada de conformidad con el decreto 806 de 2020, la misma no se pudo efectivizar ya que el buzón de notificaciones judiciales de la entidad presenta error en la recepción del mensaje por inexistencia del dominio, tal y como se constata con el reporte que se anexa al presente auto, razón por la cual se requiere a la parte actora para que realice la notificación de la pasiva a la dirección física de la misma, advirtiéndoles que deberá ponerse en contacto con el despacho al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.com

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: abogados.myvsas@gmail.com ; justinmosquera@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el:
14/07/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT

05001-31-05-013-2016-01439-00

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6e9060cc82015d5235b3cb6f017b1a6ae65a5f2bdeee7fd5424da4154438cf3

Documento generado en 13/07/2021 07:03:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>